



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ARICA, VIDA DE BARRIO".

EXENTO

DECRETO N° 4669 /2025.-

ARICA, 08 DE MAYO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1962, de fecha 24 de diciembre del 2024, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1662, de fecha 24 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 538, de fecha 29 de abril de 2025, de la Secplan; Registro N° 8742, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, el objetivo del presente programa es realización de actividades comunitarias de servicios de la Municipalidad en los diferentes barrios de la ciudad, en conjunto con las juntas vecinales y organizaciones funcionales, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "ARICA, VIDA DE BARRIO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: ARICA, VIDA DE BARRIO
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Departamento de Comunidad y Territorio - Oficina Gestión Territorial.
1.3.- FECHA	: ABRIL A DICIEMBRE 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión Territorial, en su rol de contribuir a la utilización de los espacios comunitarios y poder entregar las herramientas de fomento para los vecinos y vecinas del programa Actividades de acción comunitaria.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) y l) que, con el presente programa se impartirán actividades comunitarias a fin de trasladarse a distintos sectores de la ciudad en donde vecinas y vecinos serán atendidos por personal de las oficinas municipales de las direcciones de Desarrollo Comunitario, Salud Municipal, entre otros servicios.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa "Arica, Vida de Barrio" busca realizar diversas actividades que vayan en el directo desarrollo, recreación y reactivación de los barrios de Arica, con la utilización de espacios comunitarios que fomentan el uso de los bienes nacionales de uso público que se encuentran disponibles a lo largo del sector centro sur de la ciudad.  Uno de los objetivos de este programa, es poder acercar la municipalidad a tu barrio entregar recreación, y esparcimiento a toda la comunidad niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, aumentar el uso de sedes vecinales, aprovechando de mejor manera los espacios comunitarios.  Las actividades relacionadas con la reactivación del barrio, es la realización de Ferias Comunitarias, entre otras actividades en las cuales se han realizado de manera histórica en las diferentes jurisdicciones de las juntas vecinales, las cuales acercan los servicios a los barrios más vulnerables, con la participación de las oficinas tanto de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tales como de las otras dependencias, como lo es DIMAO, Medio Ambiente, entre otro, finalizando con actividades recreativas. Las actividades comunitarias se componen de stand en beneficios de la comunidad donde existirán espacios informativos respecto a los beneficios que otorga la Ilustre Municipal de Arica, como también espacios para niños y niñas.  La difusión de dichas ferias se realizará a través de volantes, redes sociales y afiches promocionales, invitando la participación de los vecinos y vecinas de las organizaciones territoriales y funcionales.

	<p>Las juntas de Vecinos que serán beneficiadas poseen en sus alrededores alto índice de vulnerabilidad social, según estadísticas del Registro Social de Hogares, por lo tanto, se privilegiarán estos territorios para desarrollar la intervención. Además, cabe destacar que en estos sectores existe muy poca presencia gubernamental, pues en ellos no existen programas de índole comunitario. Por lo tanto, el presente programa municipal vendrá a apoyar a los vecinos y vecinas del sector, con entretención e información.</p> <p>Cada actividad comunitaria podrá contar con un show artístico realizado por los vecinos/as y stand en beneficios de la comunidad, con el objetivo de dar énfasis a la participación ciudadana.</p> <p>Cada actividad en los diferentes sectores de la ciudad podrá también contar con un punto de hidratación y colación donde se disponga de bebidas, aguas, te, café, colaciones, con el objetivo de compartir, hidratarse y alimentarse para continuar con la ejecución de dichas actividades. Por otra parte, se realizarán concursos durante la jornada a fin de motivar a los participantes e incrementar la participación ciudadana.</p> <p>Cabe destacar que la ejecución de estas actividades y la responsabilidad del establecimiento de cada stand estará a cargo de la oficina de Gestión Territorial.</p>						
<b>III.- OBJETIVO:</b>							
3.1.- GENERALES	: Promover la activación de los barrios y la participación de la comunidad ariqueña del sector centro sur.						
3.2.- ESPECIFICOS	: Realización de actividades comunitarias de servicios de la Municipalidad en los diferentes barrios de la ciudad, en conjunto con las juntas vecinales y organizaciones funcionales.						
	<p>Indicadores: <math>\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de Convocados}} \times 100</math></p> <p>Verificadores: Registro fotográfico</p>						
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>							
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Comunidad y Territorio</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Gestión Territorial</li> </ul> <p>Contratación a honorarios:</p> <table border="1" data-bbox="491 1266 1481 2052"> <thead> <tr> <th data-bbox="491 1266 1289 1291">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1289 1266 1481 1291">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="491 1291 1289 2015"> <p><u>Experto Autocuidado:</u>  Nombre: Luz Mirna Corvacho Quintana  Rut N°: [REDACTED]  Teléfono de contacto: [REDACTED] a  E-mail [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$500.000</p> <p><u>Descripción:</u>  Experto en el área de autocuidado, Peluquería varón y dama, masaje capilar, limpieza facial, y manicure, ella llevara sus productos.</p> <p>2 operativos mensuales, con 4 horas de atención diaria por cada servicio peluquería, 4 horas, masaje capilar 4 horas, manicure 4 horas, limpieza cutis 4 horas, en donde ellas llevaran sus propios productos e implementos.</p> <p>Lugar: Diferentes sectores de la Comuna de Arica. Sector Miramar, Humberto Orellana, Carlos Ibáñez del Campo, Parque las Torres, Olivarera A zapa, Baquedano, Villa Universidad, Arica uno, América, Balmaceda, Chinchorro, Villa los Flamencos, Parque Brasil, El morro de Arica, Banderas.</p> <p>Tiempo de Contrato: 32 horas mensuales, por los meses de mayo a diciembre 2025.</p> </td> <td data-bbox="1289 1291 1481 2015" style="text-align: center; vertical-align: top;"> <p>\$4.000.000</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1193 2022 1289 2052" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td data-bbox="1289 2022 1481 2052" style="text-align: center;"><b>\$4.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>MODALIDAD DE PAGO DE LOS MONITORES</b></p> <p>Se realizará el pago al prestador de servicio de manera mensual una vez cumplido sus labores programadas, entrega previa de informe de actividades, registro de asistencia y entrega de boleta.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	<p><u>Experto Autocuidado:</u>  Nombre: Luz Mirna Corvacho Quintana  Rut N°: [REDACTED]  Teléfono de contacto: [REDACTED] a  E-mail [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$500.000</p> <p><u>Descripción:</u>  Experto en el área de autocuidado, Peluquería varón y dama, masaje capilar, limpieza facial, y manicure, ella llevara sus productos.</p> <p>2 operativos mensuales, con 4 horas de atención diaria por cada servicio peluquería, 4 horas, masaje capilar 4 horas, manicure 4 horas, limpieza cutis 4 horas, en donde ellas llevaran sus propios productos e implementos.</p> <p>Lugar: Diferentes sectores de la Comuna de Arica. Sector Miramar, Humberto Orellana, Carlos Ibáñez del Campo, Parque las Torres, Olivarera A zapa, Baquedano, Villa Universidad, Arica uno, América, Balmaceda, Chinchorro, Villa los Flamencos, Parque Brasil, El morro de Arica, Banderas.</p> <p>Tiempo de Contrato: 32 horas mensuales, por los meses de mayo a diciembre 2025.</p>	<p>\$4.000.000</p>	<b>TOTAL</b>	<b>\$4.000.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
<p><u>Experto Autocuidado:</u>  Nombre: Luz Mirna Corvacho Quintana  Rut N°: [REDACTED]  Teléfono de contacto: [REDACTED] a  E-mail [REDACTED]</p> <p>Valor Honorario mensual a cancelar \$500.000</p> <p><u>Descripción:</u>  Experto en el área de autocuidado, Peluquería varón y dama, masaje capilar, limpieza facial, y manicure, ella llevara sus productos.</p> <p>2 operativos mensuales, con 4 horas de atención diaria por cada servicio peluquería, 4 horas, masaje capilar 4 horas, manicure 4 horas, limpieza cutis 4 horas, en donde ellas llevaran sus propios productos e implementos.</p> <p>Lugar: Diferentes sectores de la Comuna de Arica. Sector Miramar, Humberto Orellana, Carlos Ibáñez del Campo, Parque las Torres, Olivarera A zapa, Baquedano, Villa Universidad, Arica uno, América, Balmaceda, Chinchorro, Villa los Flamencos, Parque Brasil, El morro de Arica, Banderas.</p> <p>Tiempo de Contrato: 32 horas mensuales, por los meses de mayo a diciembre 2025.</p>	<p>\$4.000.000</p>						
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.000.000</b>						

	<p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li>• La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Gestión Territorial, entregaran los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato.</li> <li>• La confección del contrato estará a cargo de Asesoría Jurídica.</li> </ul>																																
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">MERCADO PUBLICO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td>3.800.000</td> </tr> <tr> <td>Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td>3.000.000</td> </tr> <tr> <td>Suministros comp. (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td>2.100.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td>2.000.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td>4.000.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Construc. (Según Anexo de especificaciones técnicas)</td> <td></td> <td>4.000.000</td> </tr> <tr> <th colspan="2">FONDO GLOBAL</th> <td></td> </tr> <tr> <td>Fondo a Rendir</td> <td></td> <td>2.100.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>21.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa \$ 25.000.000.- IVA INCLUIDO.</p> <p>Fondo Global Renovable por \$ 700.000- (setecientos mil pesos) c/u, hasta un monto total de \$2.100.000.- a nombre de la funcionaria Bilinia Ulloa Castillo, R.U.T. 8.298.748-7, Contrata Grado 16, E.U.M., cuenta asignada N.º 14.03.08.021.210, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>			MERCADO PUBLICO		TOTAL	Alimentación (Según Anexo de especificaciones técnicas)		3.800.000	Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)		3.000.000	Suministros comp. (Según Anexo de especificaciones técnicas)		2.100.000	Materiales de oficina (Según Anexo de especificaciones técnicas)		2.000.000	Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)		4.000.000	Materiales de Construc. (Según Anexo de especificaciones técnicas)		4.000.000	FONDO GLOBAL			Fondo a Rendir		2.100.000	TOTAL		21.000.000
MERCADO PUBLICO		TOTAL																															
Alimentación (Según Anexo de especificaciones técnicas)		3.800.000																															
Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)		3.000.000																															
Suministros comp. (Según Anexo de especificaciones técnicas)		2.100.000																															
Materiales de oficina (Según Anexo de especificaciones técnicas)		2.000.000																															
Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)		4.000.000																															
Materiales de Construc. (Según Anexo de especificaciones técnicas)		4.000.000																															
FONDO GLOBAL																																	
Fondo a Rendir		2.100.000																															
TOTAL		21.000.000																															
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.																																
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.																																	
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 02 02																																	
5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																																	
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																														
Personal a Honorarios	215.21.04.004.022	Hono. Ofic. Trab. Comunit	4.000.000																														
Alimentación (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas DIDECO (P/Personas)	3.800.000																														
Premios (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto.Premios)	3.000.000																														
Suministros comp. (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.009.001	Materiales de uso y Consumo y Consumo Cte. (Computacionales)	2.100.000																														
Materiales de oficina (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	2.000.000																														
Producción de eventos (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	4.000.000																														
	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO																															
Materiales de Consturc. (Según Anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.010.002	Materiales para Manten. Y Reparac. Inmuebles	4.000.000																														
FONDO GLOBAL																																	
Insumos para actividades comunitarias	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	2.100.000																														
Valor Total \$			25.000.000																														

El monto total del Programa es de \$ 5.000.000.-

2. AUTORIZASE la contratación de las personas que el programa requiere.
3. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.
4. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 700.000, hasta completar un monto total de \$2.100.000, a nombre de la funcionaria Sra. Bilinia Ulloa Castillo, RUT N° [REDACTED], contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.210 "Otros Fondos a Rendir" (Bilinia Ulloa Castillo).

5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



AGG/CCG/bcm.-